



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Modificatoria Ordenanza HCD N° 1/2023 concursos de Ayudantes Alumno/a // EX-2024-00859212- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Ordenanza OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FAMAF, que reglamenta los concursos de Ayudantes Alumno/a de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que es necesario promover la participación de Ayudantes Alumno/a en el dictado del Curso de Nivelación modalidad intensiva, a fin de cubrir las vacantes previstas para su dictado;

Que, en ese sentido, se propone como incentivo la posibilidad de desempeñarse como Ayudante Alumno/a por un plazo mayor, a quienes participen en el dictado del Curso de Nivelación modalidad intensiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 6° del reglamento de concursos de Ayudantes Alumno/a, aprobado por la Ordenanza OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FAMAF, reemplazando su inciso B. por el siguiente texto:

B. Los/as estudiantes que se hayan desempeñado en cargos de Ayudante Alumno/a al menos en cuatro (4) cuatrimestres -computando como finalizado el cuatrimestre actual al momento de la sustanciación del concurso-, se detallarán en órdenes de méritos aparte, los que sólo se utilizarán en caso de que se agoten los principales. La participación en el dictado del Curso de Nivelación modalidad intensiva no será computada como cuatrimestre dictado. El límite de cuatro (4) cuatrimestres será extendido a seis (6) cuatrimestres para quienes hayan participado en al menos un dictado completo del Curso de Nivelación modalidad intensiva.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.